



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Al ser las cuatro de la tarde del día 24 de noviembre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo
Minor Castro Aguilar

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Vidal Alfaro Flores

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos
Ausente

Jorge Morgan Moreno
Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez
Ausente

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.

AGENDA

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III:	Lectura de correspondencia
Artículo IV:	Aprobación de Actas
Artículo V:	Informes de Regidores
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores
Artículo VIII:	Acuerdos
Artículo IX:	Mociones
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Alexander Saavedra Bustos, dirigir la oración del día.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Antes de someter a votación la agenda del día, el Señor Presidente propone se altere la agenda para recibir a los señores Alexander Saavedra, del Comité de la persona joven quien viene a exponer sobre la conformación del Comité de la Persona Joven y al funcionario Carlos Oviedo quien trae una modificación al presupuesto.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la alteración de la Agenda del día, para recibir a los Señores Alexander Saavedra, del Comité de la Persona Joven y al Señor Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día los Señores Alexander Saavedra, del Comité de la Persona Joven y al Señor Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda, la cual es aprobada.....

Se recibe al joven Alexander Saavedra Bustos, Presidente del Comité de la Persona Joven.

El Joven Alexander Saavedra manifiesta que la directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven fue aprobada en la Asamblea realizada el 21 de noviembre del 2014, misma que empecerá a regir a partir del 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

SEDE DE LA ORGANIZACIÓN Y FECHA DE CONSTITUCIÓN					
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		REUNIÓN:		LUGAR DE REUNIÓN:	
MES	AÑO	DÍA	HORA	SEDE (Local)	DIRECCIÓN
Noviembre	2014	21	2:00pm	Salón de Reuniones Del Consejo Municipal de Corredores	Corredores zona sur
INTEGRANTES:					



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

SECTOR REPRESENTADO	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	PUESTO EN DIRECTIVA
MUNICIPALIDAD	Alexander Saavedra Bustos		8731-7815	flashmusicnau@hotmail.com	Zona sur coto 47 corretores	Presidente
Comunal	Mirna Román Rodríguez Ced. 6 035-10356	26 años	89822286	umirn@gmail.com	Comunidad indígena altos de san Antonio	
Deportiva	Yasser Oviedo Ramírez Ced.1-1136-0540	33 años	83092635		Abro Sur, Ciudad Neily	
Comunal	Víctor Manuel Garbanzo A.	27 años	86065106		Barrio los comandos Ciudad Neily	
Religioso	Danny Campo Moscoso	28 años	85657901		Darizara paso canoas	
Comunal	Iara Natasha Ribeiro Villalobos	19 años	87689320		Barrio la Gonzales	
Comunal	Angie Sánchez Paniagua	19 años	86496891	angieesp@hotmail.com	500 metros oeste de la escuela de la Fortuna	

Decirles que las Casas de la Juventud van a cambiar de nombre, ahora serán Direcciones Regionales Ejecutivas del Concejo, hay un decreto que insta a las Municipalidades a invertir en las Casas de la Juventud.

Por otro lado tenemos la representación Indígena, espero que le demos el apoyo necesario para que pueda asistir a las reuniones.

Nosotros tenemos un superávit del 2013, que aún no se ha terminado de ejecutar, hemos presentado la modificación del proyecto y esperamos que en esta semana se resuelva.

La Señora Alcaldesa Municipal aclara que se le hará la compra solamente del superávit.

El Joven Alexander Saavedra manifiesta que pueden hablar con el Señor Ricardo Robles, con él pueden investigar cada vez que entran los recursos al Comité, dichos recursos están en Caja única del estado y se liberan en esta semana.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

La modificación que se presentó hace dos semanas Don Carlos dijo que se podía aplicar hasta que entraran a las arcas municipales.

Agradecerles por la ayuda brindada el día viernes 21 de noviembre del 2014, para realizar la asamblea.

El Concejo Municipal le manifiesta que en el capítulo de acuerdos se van a tomar los acuerdos respectivos. Ver capítulo de acuerdos.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que en el día de hoy se hace presente para presentarles la modificación interna No. 16-2014.

Justificación Cuadro N°01.

1. Se rebaja de la cuenta de servicio de gestión y apoyo contrato de abogados en programa 03, para reforzar servicios generales para contratar 2 guardas para la seguridad de las instalaciones del CECUDI en el mes de diciembre 2014, además se refuerza servicios especiales por tres semanas con un funcionario en Dpto. Recursos Humanos para laborar en planillas. Se refuerza también productos de limpieza y mantenimiento de equipo de cómputo de administración por estar agotadas dichas cuentas.
2. Se refuerza la cuenta de publicidad y propaganda para publicar lista de morosos por ley y otras publicaciones.
3. Se refuerza en servicio 10 Servicios sociales y complementarios el egreso 00301 retribuciones por años servidos en 400,000 colones para cubrir pagos que faltan de diciembre más cargas sociales. Se refuerza la cuenta 60203 de ayuda a funcionarios del servicio 25 protecciones de ambiente.
4. Se refuerza actividades sociales y protocolarias para refrigerios atención de visitas de alcaldía, Concejo Municipal, reuniones CCI.
5. Se refuerza servicios jurídicos en 500,000 para pagarle a abogado llevando casos legales alcaldía en el mes diciembre.
6. Se rebaja de cuenta de transporte en administración para reforzar viáticos, se rebaja de cuenta de transporte en el Concejo para reforzar viáticos en concejo.
7. Se rebaja de sumas sin asignación proyecto 11 del programa 3, en 300,000 para reforzar actividades protocolarias y sociales para cooperación de alimentos para feria navideña del comité cívico de corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Justificación cuadro N°02.

1. Se rebaja del proyecto de Tratamiento asfáltico en San Jorge frente a oficina del acueducto del programa III para darle contenido a materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto 5: Mejoramiento de la Red Vial para la compra de 30 toneladas de mezcla asfáltica con transporte para bacheo de las calles urbanas de Ciudad Neily (6-10-099). Esto debido a que en el año 2012 se realizó bacheo y una carpeta asfáltica en el camino de San Jorge (6-10-042) con fondos de la Ley #8114 y ahora se tomará este proyecto para realizar bacheo en Ciudad Neily.

Este proyecto la Unidad Técnica lo había hecho, estamos agarrando dinero para reponer ese trabajo realizado en tiempo atrás.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que el trabajo de asfaltado que se realizó por el Bar Teffys camino San Jorge, ese trabajo ya se está dañando, ya hay huecos.

El Ingeniero Elian Arbuola manifiesta que antes de retirarse de la Unidad Técnica hice un documento indicándole a la Señora Alcaldesa y a Proveeduría que no se le cancelara a la empresa la parte pendiente, ni que se le devolviera la garantía de cumplimiento hasta que ellos taparan los huecos con mezcla asfáltica, esto porque cuando se hizo la licitación se cometió un pequeño error en la proveeduría se contrató la empresa que vende el asfalto por aparte de la que coloca el asfalto, entonces al comprar el material de esta manera ellos tenían que haber colocado el material a las 6 de la mañana pero empezaron a las 12 media día a colocarlo, porque la maquina se les había varado y no podían bajar el finisher, entonces les dije que bajarán la máquina que con la compactadora de la Unidad Técnica empezáramos hacer el proyecto porque no iba a perder la mezcla, a la una de la tarde empezó a llover, empezamos de nuevo a las 5 de la tarde, se dañó la máquina, se tuvo que hacer la colocación del material restante a mano, terminaron a las 4:30 de la mañana, entre todo se perdió entre cinco a seis toneladas de material.

Al lunes siguiente hable con la empresa le dije que taparan los huecos, que corrigieran a la orilla del Bar Teffys que solamente tenía una pequeña cápita, quedaron de acuerdo y de esto es testigo Ronald y Álvaro. A los tres días vinieron y echaron el tratamiento pero eso no sirve y se lo hice saber, vino a la oficina tres veces pero le dije que no hasta que viera que eso iba a servir.

El día antes de salir de la Unidad Técnica el solicito que se le pagara y le respondí que no, más bien le mande una nota a Doña Xinia que no le pagara a la empresa por incumplimiento, a partir de ahí desconozco si se hizo algo más o si se le autorizo el pago.

En un futuro cuando se haga una contratación lo correcto es que la empresa que coloca el material, sea la misma que lo coloque.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no, más bien se les dijo que esa obra no estaba recibida y que tenían un pendiente, hasta que no resuelva no se les pagaba.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Siempre se ha contratado a una sola empresa, no sé porque se fracciono.

El Ingeniero Elian Arburola agradece a los Señores del Concejo Municipal y a la Señora Alcaldesa por la oportunidad brindada, queda a las órdenes de todos.

El Síndico José Abel Gómez Gómez hace referencia al punto N°01 del cuadro N°02, había una partida específica para el asfaltado del trayecto entre el Acueducto de San Jorge y la Escuela la Confraternidad y ahora le están cambiando el destino.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no era un asfaltado, era un trabajo de conformación, la Unidad Técnica lo hizo, la Administración tenía que devolverle el recurso a la Unidad Técnica y nunca se les dio, ese trabajo se hizo. No es asfaltado es conformación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se hace el traslado porque es el sobrante del trabajo que se hizo, es parecido al trabajo de Cacoragua. Es un trabajo que se hizo con recursos de la Unidad Técnica y la Administración lo tiene que devolver.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que le preocupa que esa plata no era de la ley 8114, eran cuatro millones que se habían dejado de recursos propios en la Municipalidad, de los cuales solo se habían gastado dos millones y quedaban dos millones, y el proyecto específicamente dice que era para la pavimentación frente el Acueducto pero jamás se iba hacer con esa plata, en aquel momento se dejó el recurso porque existía la mezcla asfáltica y se dejaban los cuatro millones para extender el contrato a la maquinaria que hacia el trabajo, pero ni siquiera llego el asfaltado al Acueducto, lo que hicieron fue echar tratamiento, y los dos millones quedaron ahí, ahora se está agarrando para meterlo en el bacheo de Ciudad Neily. Tal vez la justificación no es suficiente, para el traslado de los recursos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el trabajo que se iba hacer con ese dinero, la Unidad Técnica lo hizo en el lugar donde estaba asignado.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso no se hizo, se tomaron dos millones para pavimentación pero ni siquiera se llegó a la esquina de la plaza. Deben de justificar bien ese cambio, porque el trabajo no se hizo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el trabajo que se iba hacer era frente al Acueducto a llegar a la Escuela, para eso era el dinero, se hizo con dinero de la Unidad Técnica, el trabajo se hizo en el 2012.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que nos han explicado cuánto cuesta la conformación de un kilómetro de carretera, pero cuando me hablan de cuatro millones y fraccionados no alcanza, ellos justifican que con plata de la 8114 se trabajó en ese camino, basado en eso y como miembro de la Junta Vial eso está bien, lo que sí sé es que dos millones de colones se utilizan en cien metros según sea el trabajo, o sea no alcanzaba para ese trabajo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que está de acuerdo en lo dicho por el Síndico William pero lo que no pueden decir es que el trabajo se hizo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta se supone que esos dos millones se le deben a la Unidad Técnica porque pusieron la plata, y esos dos millones hay que trasladarlos a la Unidad Técnica.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que si ocupan el dinero para usarlo en otra parte levanto la mano pero que no digan que ya arreglaron esa parte, que no mientan. Estamos de acuerdo en que el recurso se vaya pero digan las cosas como son y no digan que el camino se reparó porque es mentira.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que por que lo pueden quitar si es una partida específica.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que si lo pueden trasladar porque son recursos propios, no es de partida específica.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que sería bueno que se presente un informe de la inversión de esos recursos.

Continúa con el uso de la palabra el Licenciado Carlos Oviedo Ávila.

2. Se rebaja del sobrante del proyecto de Rehabilitación puente Cacoragua (6-10-035) del programa III dado que ya fueron comprados los tablonos y entregados a la comunidad, esto para darle contenido a Maquinaria y equipo diverso del proyecto 1: Unidad Técnica para la compra de una podadora de altura (¢450,000,00) con el fin de realizar descuajes en los diferentes proyectos de la Unidad Técnica, asimismo se refuerza la cuenta de Repuestos y accesorios del proyecto 4: Rehabilitación (¢552,500,00).
3. Se rebaja del proyecto de Maquinaria y equipo para la producción del proyecto 1: Unidad Técnica para reforzar la cuenta de Repuestos y accesorios del proyecto 4: Rehabilitación.
4. Se rebaja del proyecto de Materiales y productos metálicos del proyecto de Rehabilitación para reforzar la cuenta de Equipo y programa de cómputo del proyecto 1: Unidad Técnica, para la compra de una impresora a color.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de aprobación de la Modificación interna N°16-2014.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta modificación como definitivamente aprobado.
Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

De igual manera el Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar un informe a la Unidad Técnica sobre la inversión de los recursos destinados para el asfaltado de camino entre el Acueducto de San Jorge y la escuela La Confraternidad.

Por unanimidad el Concejo Municipal el Concejo Municipal aprueba este acuerdo, y como definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta de la Junta Vial Cantonal, por medio de la cual transcribe el acuerdo N° 1, aprobado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N°05-2014 del 24 de noviembre del 2014, donde aprueban la modificación interna N° 16-2014, del presupuesto en ejecución recursos de la Ley 8114.

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual remite el expediente administrativo de la licitación abreviada 2014LA-000007-CI, Compra de Vehiculó para el Concejo Municipal, para su respectiva aprobación.

En razón que dicho expediente y el cartel ya había sido conocido y analizado por el Concejo y en razón que únicamente se presentó la oferta de la Empresa Agencia Purdy Motors Sociedad Anónima, el **Señor Presidente Municipal** somete a votación la adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000007-CI a la Empresa oferente.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, en la cual consultan el proyecto de ley expediente 19300, Reforma del artículo 10 de la ley N° 8173, ley general de concejos municipales de distrito, de 7 de diciembre de 2001.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal toma nota y no se pronuncia sobre esta consulta. ...

Se recibe nota de la Señora Lolita Arauz Barboza, Secretaria de Actas de JUDESUR, en la cual comunica que en la sesión extraordinaria de la Junta Interventora Sustitutiva de JUDESUR N°176-2014, celebrada el día 20 de noviembre del año 2014 se conoció acuerdo de la Municipalidad de Buenos Aires, aprobado en sesión 44 del diez de noviembre del 2014, solicitando a la Junta Interventora Sustitutiva de JUDESUR un auditoraje urgente y revisión técnica y civil de cada presupuesto que fue invertido estructuralmente en cada uno de los proyectos que fueron ejecutados con recursos de JUDESUR en el Cantón de Buenos Aires, a partir del año 2005.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Acuerdan enviar a cada una de las Municipalidades de los cinco cantones de la Zona Sur, informe del Señor Gerardo Padilla Aguilar, Jefe del Departamento de Desarrollo, donde detalla una lista de proyectos que se encuentran sin liquidar en cada una de estas Municipalidades.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda pronunciar en el sentido de reiterar que no reconoce la actual integración de la junta directiva de JUDESUR, ni los acuerdos que tomen por encontrarse viciados de nulidad toda vez que el nombramiento es ilegítimo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Elizabeth Monge Campos, Asistente de Ingeniería de la Empresa Consultoría Mar Azul, en la que solicita se autorice al Alcalde Municipal para que reciba las siguientes propiedades plano P112268-000, plano P 24098-00 y P-124856-00, que pertenecen a la Urbanización Río Nuevo, a efecto que sean utilizadas por el Municipio a su mejor parecer.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda recibir estos terrenos y se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal, para que realice los trámites correspondientes a efecto que se inscriban a nombre de la Municipalidad de estas propiedades. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota enviada a la Alcaldía Municipal por el licenciado Bernardo Víquez Valverde, Presidente de la Asociación Cívica de Corredores, en la cual le solicita autorización para utilizar las aceras, canchas y el anfiteatro, para la realización de presentaciones artísticas y culturales, y de igual manera solicitan se les permita la utilización de la calle frente a la radio cultural, la calle frente a la iglesia y la mitad de la calle frente a pinturas del Sur, ahí se instalarán ventas de comida, artesanía y juegos mecánicos, esto con motivo de la celebración de una feria navideña los días del 5 al 14 de diciembre del presente año.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta de la Junta Vial Cantonal, en la cual adjunta copia del acta de la sesión ordinaria N°005 del 24 de setiembre de la Junta Vial Cantonal de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, en la cual solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizarán los días 6 y 7 de diciembre del presente año, a efecto de recaudar fondos para los proyectos de la Asociación. Así mismo solicitan se les exonere del pago del impuesto a la patente temporal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se recibe nota de la Federación de Municipalidades del Área Metropolitana en la cual invitan al Concejo a participar en el Taller de Participación Privada para el Desarrollo Local el día 28 de noviembre del año 2014.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual da respuesta al acuerdo N°13 de la sesión ordinaria N°31, y comunica que el camino de Río Nuevo fue atendido en el mes de setiembre, donde se realizó reparaciones al mismo, así como se reacondicionó la calzada.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, en la cual adjunta el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda se le envíe copia de este plan a los Señores Regidores y a la Señora Alcaldesa para su respectivo análisis.

Se recibe comunicación vía correo electrónico de parte de la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras, dando respuesta al acuerdo N°05 sesión ordinaria N°46 y para conocimiento, donde trasladan nota del señor Rafael García Presidente de la Red Distrital, solicitando permiso para realizar el día 07 de diciembre una actividad de Ciclismo, me permito informarle que ya se dio la contestación en oficio AM-005003-2014, indicándole que el municipio nada más autoriza la ruta que esta como punto de salida de la actividad que es de la diagonal a la Bomba a la salida de Ciudad Neily buscando para Río Claro, la vía interamericana buscando hacia la Fortuna deben solicitarle permiso a Ingeniera de Transito por ser ruta nacional.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, por medio de la cual da respuesta al acuerdo N°16 aprobado en sesión ordinaria, donde remiten a la Alcaldía la nota del señor Jorge Cortes Salinas, me permito informarle que el señor Jhocksel Sambrana Vega ya había contestado lo solicitado por el señor. Se adjunta respuesta que remitió el señor de Proveeduría al señor Cortez.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe comunicación vía correo electrónico de parte de la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras remite la contestación del siguiente acuerdo:

Les informo que el acuerdo N°6 que aprobaron en sesión ordinaria N°45, celebrada está incluido en lo solicitado al abogado que se contratara para la rescisión del contrato con la Empresa Arquitectura JOF. Se da por contestado el acuerdo mencionado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se recibe nota del Licenciado Eric Miranda sobre el recurso de revocatoria de Jorge Antonio Cortés Salinas.

Con el propósito de emitir recomendaciones que coadyuven a la toma de decisiones, conforme a lo ordenado por ese órgano colegiado, el suscrito Asesor he procedido a revisar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio que interpone el Lic. Jorge Antonio Cortés Salinas en contra del acuerdo 02 de la sesión extraordinaria 25 del 08 de noviembre de 2014, mediante el cual se declara desierto el proceso de licitación abreviada 2014LA-00005-CL.....

CON RESPECTO AL RECURSO DE REVOCATORIA

SOBRE LOS AGRAVIOS DEL RECURRENTE

Si bien el recurrente no expone de forma explícita cuáles son sus agravios, sino que hace una exposición de hechos, del acápite de su recurso al que denomina RAZONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS, podemos extraer que se considera agraviado por lo siguiente:.....

1. Indica que no se ha respetado el principio de *legalidad objetiva* ni *igualdad entre partes*. Alega que ha existido una errónea notificación, pues manifiesta que señaló para notificaciones los números 2244-4675 y 2256-2256, no obstante no se le ha notificado en esos medios y esto provocó, dice, que no haya podido realizar las gestiones para justificar la presentación de los documentos que se solicitaron entregar ni el contenido de estos, con lo cual considera que su oferta habría prosperado por cuanto el otro oferente no fue considerado como elegible por cuanto aparentemente tenía una ventaja indebida. También considera que existe nulidad del acto simple dictado por órganos colegiados por cuanto considera que el acta de recomendación de adjudicación no está firmada por las tres personas que hacen tal recomendación.....
2. Considera además que se ha violentado el debido proceso en el *derecho a ser oído* y con ello se ha lesionado el derecho a un *leal conocimiento de las actuaciones administrativas* con lo cual no ha podido ejercer su defensa ni expresar razones antes que se diera el acto administrativo final, lo cual sigue considerando, habría permitido la admisibilidad de su oferta y eventual adjudicación.....
3. Agrega además que no se ha respetado el principio de la verdad material. Esto por cuanto alega que existen algunos documentos que él había presentado antes del dictado del acto final (dos días) y que estos no fueron incorporados al expediente para que el Concejo Municipal pudiese haber enjuiciado la prueba. Indica que estos documentos consisten en una certificación de la CCSS (sic) y otros documentos que demuestran estar al día o con arreglo de pago ante el municipio donde reside y ante el Colegio de Abogado.....
4. Alega una violación al principio de IGUALDAD por cuanto señala que se ha recomendado la adjudicación al Lic. Alonso Núñez Quesada el cual considera que tiene ventaja sobre cualquier otro oferente por cuanto conocía de antemano el expediente. Considera también que no sería correcto mantener la declaratoria de deserción por cuanto existen vicios de nulidad en el procedimiento.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Por último solicita que se deje sin efecto el acto administrativo acuerdo 02 dictado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 25 del 08 de noviembre de 2014 mediante el cual se declaró desierto el proceso de licitación 2014LA-000005-CL “Contratación de abogados para llevar caso de rescisión (sic) de contrato de edificio municipal.”

DECLARATORIA DE DESERCIÓN.

De principio, debemos revisar el fundamento de la declaratoria de deserción que del procedimiento de contratación hace el Concejo Municipal... ..

Resulta claro del acuerdo tomado por el Concejo, que los motivos tenidos son de orden y atención al interés público.

El cartel licitatorio NO FUE CONOCIDO NI APROBADO DE PREVIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL como corresponde. Esto de por sí obliga a la decisión tomada sin entrar en ulteriores consideraciones. Pero además el Concejo Municipal consideró que el cartel contiene una serie de inconsistencias que no fue posible objetarlas en su momento oportuno precisamente por no ser ni conocido ni aprobado por ese colegio lo cual conlleva que las ofertas presentadas (ambas) perjudiquen indebidamente las finanzas municipales, no por causa atribuible a los oferentes sino precisamente por las falencias o imprecisiones contenidas en el cartel en cuanto a las especificaciones técnicas se refiere. En el cartel existe repetición innecesaria de los ítems que componen el servicio contratado lo cual conlleva que al ofrecer producto por producto estos se repitan y al final los precios sean duplicados de forma innecesaria y además perjudicial para el patrimonio colectivo municipal. El Concejo Municipal como jerarca institucional debe estar atento a evitar despilfarros de los fondos públicos y en consideración a ello se tomó la decisión, la cual en todo caso no es contraria a las mismas reglas establecidas en el cartel puesto que se estableció la posibilidad reservada por la Administración de declarar infructuoso o desierto el concurso lo cual de por sí es una facultad legal... ..

Así pues, debe quedar claro que primordialmente, la decisión acordada por el Concejo Municipal no es en relación a los oferentes y sus ofertas sino más bien por cuanto se determinó que la contratación, a como estaba planteada desde el cartel mismo, podría traer más perjuicios que beneficios a la Corporación. El Concejo Municipal debe velar por un correcto uso de los fondos públicos pues de lo contrario podría incurrir en responsabilidad de diversas índoles. En ello precisamente estriba el interés público fundamento de la declaración de deserción del procedimiento.....

Debido a lo anterior el Concejo Municipal no consideró conveniente adjudicar el contrato a ninguno de los oferentes, pues como bien afirma el aquí recurrente, el Concejo bien pudo apartarse de la recomendación dada por la Administración en cuanto a la oferta elegible y adjudicar a otro oferente –si así hubiese sido procedente desde luego – más no se consideró prudente seguir adelante con el proceso licitatorio por las razones esbozadas en los párrafos anteriores y no necesariamente por el impedimento que podía tener uno u otro.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE.

A efectos de resolver el presente recurso se hace necesario analizar si los hechos enunciados en este han provocado perjuicio al recurrente en cuanto a sus legítimos intereses se refiere puesto que efectivamente en nuestro medio jurídico prima el principio *pas de nulite sans grief*, vale decir, que no hay nulidad en el solo interés de la ley o, lo que no es lo mismo, la nulidad por la nulidad misma no es procedente. Así pues ha de corregirse el yerro en el tanto este haya provocado un perjuicio evidente al oferente.....

Tenemos en el presente asunto que el Lic. Jorge Antonio Cortés Salinas participó como oferente dentro del concurso licitación abreviada 2014LA-00005-CL. Su oferta la encontramos dentro del expediente a partir del folio 75. Indica el recurrente que a folio 71 señaló para notificaciones dos facsímiles (entre ellos el 2244-4675) y un correo electrónico). Efectivamente el 6 de octubre proveeduría municipal le notifica en el correo señalado. Tal y como lo señala en su recurso a folio 259 se aprecia notificación de proveeduría municipal de fecha 16 de octubre de 2014 en donde se le previene al recurrente la presentación de una serie de documentos. Se le otorga plazo al 20 de octubre de 2014. Se indica que la notificación se ha enviado al fax señalado por el Lic. Salinas (licjorgeantcorsal@hotmail.es). En este punto es menester recordar que lo que establece la Ley de Notificaciones Judiciales, la cual se aplica supletoriamente en esta materia:.....

Artículo 36.- Medios simultáneos. Limitación.....

Autorízase señalar únicamente dos medios distintos de manera simultánea, pero la parte o el interesado deberá indicar, en forma expresa, cuál de ellos se utilizará como principal. En caso de omisión, corresponde al juez la elección. Para aplicar la notificación automática, es indispensable agotar el medio accesorio. Igual regla se aplicará cuando se propongan dos direcciones electrónicas, de fax o de casilleros.

Así pues, es lícito que el interesado señale dos medios distintos de notificaciones, como en este caso lo hizo el licenciado Salinas, sin embargo ante la omisión de señalar cuál de ellos será el medio principal y cual el medio accesorio, la Administración puede escoger a cual notificar primeramente, y solamente si existe algún impedimento para notificar en ese, debe notificarse en el medio accesorio.

Acá nos encontramos que las prevenciones realizadas por la Administración con fecha 16 de octubre 2014, las hace en el correo electrónico, el cual a esa fecha sigue como medio vigente de notificaciones pues tal y como lo señala en su recurso no es sino hasta el 17 de octubre de 2014 que presenta un escrito señalando como medio principal un fax y como medio accesorio otro (ver folio 263).....

Revisado el expediente no se nota que el oferente haya cumplido con las prevenciones hechas por Proveeduría Municipal antes de la fecha fatal establecida, sea esta 20 de octubre de 2014.....

Debemos recordar que el funcionario que realiza la notificación se encuentra investido de fe pública contra la cual evidentemente cabe prueba en contrario, más en este caso dicha prueba no ha sido aportada por el interesado, por lo tanto no es posible para el Concejo Municipal determinar



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

que Proveduría Municipal no haya efectuado las notificaciones en tiempo y forma pues más bien por el contrario es evidente que las notificaciones al recurrente han sido hechas conforme a derecho.....

Protesta también el recurrente por cuanto considera que el acta de recomendación de adjudicación no lleva las firmas de las personas que dicen haber estado presentes (ver folio 271). En este punto es necesario decir que lleva razón el recurrente. Efectivamente se nota que el documento en cuestión únicamente es firmado por el funcionario Jhocksel Sambrana Vega cuando debe llevar las firmas de los tres funcionarios a menos que se indicara que se trata de una transcripción de acuerdo en donde el señor Sambrana Vega funge como secretario, lo cual no se indica.

Es un yerro que no es posible obviarlo y debe el Concejo llamar la atención a quien corresponda por ello. Sin embargo, debemos recordar que la recomendación de adjudicación por sí misma no es un documento que haya otorgado derechos subjetivos a ninguna de las partes pues que, quien toma la decisión final en el procedimiento es el Concejo Municipal, el cual aún puede apartarse de dichas recomendaciones. Es decir que estas no son en modo alguno vinculantes... ..

Así las cosas, con independencia de si el acta es firmada o no, lo cierto del caso es que el Concejo ha determinado que el oferente Jorge Cortes Salinas no cumplió en tiempo con la prevención que de forma oportuna y legal se le hizo, lo cual efectivamente lo descalifica del concurso. Más a pesar de ello, se debe recordar que al final el Concejo toma la decisión de declarar desierto el concurso por las razones dichas antes, por lo que se torna indiferente (a los efectos del dictado del acto final) si el acta estaba firmada o no pues el gremio edil no tomó en cuenta ese documento para fundamentar su decisión y en consecuencia esto no le ha causado perjuicio alguno al señor Cortés Salinas.....

Por otra parte, resulta claro que al día 20 de octubre de 2014, el señor Cortés Salinas no se encontraba al día con sus obligaciones ante la seguridad social (ver folio 270), y a esa fecha no demostró lo contrario. Tal día era el límite de para hacerlo, como se mencionó antes y cualquier documento presentado luego de esa fecha resulta extemporáneo.

En cuanto a la alegada violación al principio de igualdad por cuanto la administración recomienda adjudicar a un oferente que aparentemente tenía conocimiento previo del asunto, lo cierto del caso es que el órgano al que corresponde dictar el acto final subsanó esta situación e inclusive así la hizo ver en su acuerdo, con lo cual no ha existido perjuicio alguno para el aquí recurrente. Más bien el Concejo Municipal ha actuado de forma diligente en aras de garantizar la igualdad de las partes.

Por último es menester hacer notar que a pesar que el recurrente dirige su recurso contra el acto de declaratoria de deserción del concurso, no indica en su documento motivos específicos por los cuales tal acuerdo resulta contrario a derecho sino que se ha limitado a señalar una serie de circunstancias procesales que a su juicio se dictaron en su perjuicio, las cuales ya hemos examinado y hemos determinado que se encuentran ajustadas a derecho y no han producido lesión a sus legítimos intereses. Pero al no referirse a defectos o vicios propios del acuerdo dictado por el Concejo no es posible determinar cuál es su disconformidad con este, el cual en todo caso se encuentra ajustado a derecho y al mérito de los autos... ..



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Por las razones indicadas, se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de revocatoria.

En cuanto al recurso de apelación planteado, de conformidad con el numeral 84 de la Ley de Contratación Administrativa el recurso deberá presentarse directamente ante la Contraloría General de la República (por el interesado) cuando las circunstancias del concurso (cuantía, clase) y el presupuesto de la Administración lo permitan, situaciones que corresponde determinar y realizar al recurrente de conformidad con las reglas establecidas en el citado artículo y normas legales y reglamentarias concordantes. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Advertencia sobre objeciones de pago Con fundamento en el Artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno N° 8292, en aras de coadyuvar con el óptimo funcionamiento de la Institución Municipal, es deber de esta auditoría exponer lo siguiente:

Según se tiene conocimiento, en varias oportunidades, el departamento de contabilidad y tesorería ha objetado ante sus superiores, pagos y que según su justificación, es de suponer que los mismos fueron efectuados al margen de la normativa legal que regula las compras del estado, pues se han cargado gastos a códigos que no corresponden según el presupuesto aprobado en su oportunidad; asimismo se ha ordenado la cancelación de facturas a Proveedores con órdenes de compra que tienen fecha posterior a la fecha en que se está cobrando el servicio, entre otros, violentando el Artículo 103 del Código Municipal.

Para el pago de los gastos objetados por los departamentos antes mencionados, se ha utilizado la modalidad de *resolución administrativa* en la cual se exponen las consideraciones para ordenar el respectivo pago y liberar de toda responsabilidad a los funcionarios municipales participantes de esos procesos de pago.

Según lo ha reiterado la Contraloría General de la República, la resolución administrativa es un documento reservado para situaciones de demostrada imposibilidad jurídica de pagar sobre la base de un contrato eficaz, de manera que, para evitar un enriquecimiento ilícito, en perjuicio de quien ha actuado de buena fe, dentro de un procedimiento de contratación válido y legítimo, con evidente provecho para la Municipalidad, se dispone indemnizarlo conforme con los términos de la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo dicho procedimiento se utiliza como un acto de excepción y no la regla.

Por tanto, es criterio de esta auditoría, de que la administración municipal, debe planificar adecuadamente las erogaciones por efectuar, de manera que se ajusten al ordenamiento legal y técnico aplicable, evitando utilizar ese tipo de *resolución administrativa* como una herramienta de pago cada vez que se presenten objeciones por parte de la Contabilidad Municipal, Tesorería, o cualquier otro departamento. Asimismo se recomienda iniciar un proceso administrativo sobre el funcionario o funcionarios que incurran los errores que provoquen efectuar los mencionados pagos.

Importante recordar que desde el año 2010, esta auditoría ha emitido en diferentes oportunidades, oficios al respecto, a saber, (AIM-505-10, del 22 de octubre del 2010, AIMC-596-11 Del 04 de Noviembre del 2011, AIMC.0073-2013, del 12 de diciembre del 2013). **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se recibe Oficio DP/053/2014 suscrito por la Licenciada Andreina Acuña Murillo, Jefa de la Oficina de Rentas, presenta propuesta de reforma al artículo 10 de la ley de licores 9047.

.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esta nota se analizará en la Sesión Extraordinaria del próximo 29 de noviembre del 2014.

Se recibe oficio UTGV-423*2014, suscrito por la Licenciada Jeily Potoy, Promotora Social, Unidad Técnica de Gestión Vial, remite los documentos del Comité de Caminos de la Comunidad de Caño Seco y Altos de Río Bonito. **Ver capítulo de Acuerdos.**

Se recibe oficio JDJ-O-109-2014, suscrito por la Señora Lolita Barboza, Secretaria de Actas, JUDESUR en sesión extraordinaria N°176-2014, celebrada en la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local N°51, el jueves 20 noviembre del 2014, la Junta Interventora Sustitutiva de JUDESUR, conoció la nota de la Señora Liliana Badilla Marín (Secretaria de la Municipalidad de Buenos Aires) del diez de noviembre del dos mil catorce, donde transcribe acuerdo de la corporación Municipal de Buenos Aires, de sesión ordinaria 44-2014, donde se acuerda solicitar a la nueva Junta Interventora de JUDESUR un auditoraje urgente y la revisión técnica y civil de cada presupuesto que fue invertido estructuralmente en cada uno de los proyectos que fueron ejecutados con recursos de JUDESUR en el cantón de Buenos Aires, a partir del año 2005 en adelante. Luego de analizada dicha nota y conocida el memorando AD-M-295-2004, la Junta Interventora de JUDESUR toma el siguiente acuerdo:

“Enviar copia del informe presentado por el MSc. Gerardo Padilla Aguilar (jefe Departamento de Desarrollo) mediante el memorando AD-M-295-2014, del trece de noviembre del dos mil catorce, donde detalla una lista de los proyectos que se encuentren sin liquidar en cada una de las Municipalidades de los cinco cantones de la zona sur. Así como también comunicarle al Concejo Municipal de Buenos Aires solicitar recursos a JUDESUR para nuevos proyectos en su cantón. Acuerdo en firme con el voto de cuatro Directores.” **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio OIJR-PLN-108-2014, suscrito por el Diputado Olivier Jiménez Rojas, Partido Liberación Nacional visto el oficio SG-537-2014, indicar que para su equipo de trabajo y servidor es una prioridad defender las instituciones públicas que apoyen el beneficio, el desarrollo económico y social de la región. Insta a seguir luchando y defendiendo a JUDESUR para transformarla en una mejor institución y adecuarla a la necesidad de nuestra zona y el cantón de Corredores.

Desde mi despacho estamos trabajando en la reforma a la Ley Orgánica de JUDESUR y para eso estamos en total disposición de coordinar acciones para impulsar este proyecto de ley de la mano de la Alcaldía, el Concejo Municipal y las organizaciones sociales del cantón.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se recibe nota del Señor Francisco Javier González Pulido, Secretaria de Actas, Municipalidad de Abangares remite acuerdo CMA-0737-2014, dar un voto de apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que se pronuncien en contra de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, por la acción realizada por el Poder Ejecutivo, donde intervino de manera ilegal a la Junta Directiva de JUDESUR, sustituyendo a sus miembros de dicha Junta, mismos que fueron nombrados, conforme lo establece la Ley 7012, en su artículo 10°; Puesto que la misma, va en perjuicio de las Municipalidades y detrimento de su autonomía. Acuerdo aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio OSRC-OAL-1389-2014, suscrito por el Ingeniero Jean Paul Laurent Lostalo, Encargado Oficina Auxiliar de Laurel el INDER se encuentra en un proceso de consulta ante la Procuraduría General de la República, sobre temas vinculados a la tramitación de arriendos, por lo que en la actualidad todo trámite relacionado con arriendos en la franja fronteriza se encuentra suspendido.

Esta situación imposibilita el tramitar la solicitud planteada por ustedes, sobre el predio conocido como Hogares Crea, en Paso Canoas. Anteriormente existía la oportunidad por parte del INDER de realizar la construcción de oficinas para la atención de la población de la franja fronteriza, sin embargo, esta posibilidad se ve limitada o descartada, ya que se prevén que ocurran cambios en el corto plazo (proyecto de titulación), también existe la posibilidad de que el criterio de la Procuraduría exima al INDER de la tramitación de arriendos en franja fronteriza. Estos dos posibles acontecimientos llevan a la institución a considerar no realizar oficinas en Paso Canoas. Además la institución tiene previsto realizar la construcción de la Oficina Territorial en San Ramón de Río Claro, por lo que existe la propuesta de función de la Oficina de Río Claro, con la Oficina Auxiliar de Laurel.

El Instituto a la fecha a resguardando las antiguas instalaciones de Hogares Crea, lo que ha implicado la contratación de personal, para custodia del bien, no obstante, no se puede continuar con el resguardo y custodia, por lo que se requiere que ustedes tomen la decisión de recibir y hacer uso del predio.

Es importante indicar que la Universidad Estatal a Distancia, tiene interés de realizar alguna infraestructura (Centro de Idiomas) y destinar algunas áreas para el desarrollo de investigaciones agropecuarias, por parte de los estudiantes, por lo que sería importante conocer más acerca de esta iniciativa.

Tanto la propuesta de la UNED como el proyecto que ustedes desean realizar podrían ser afines y tendrían un gran beneficio para la comunidad de Paso Canoas y el Cantón de Corredores.

Por lo anterior expuesto, solicito muy respetuosamente brindar una respuesta, lo antes posible, indicando a partir de cuándo recibirían el predio; no omito manifestarles que la institución está considerando ofrecer al menos 3 semanas de custodia, transcurrido lo indicado la propiedad quedaría expuesta, con lo que se puede presentar invasiones por parte de terceros.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se recibe nota de los señores Gerardo Ramírez Oconitrillo y Evelio Acevedo Acevedo, solicitan la posibilidad de declarar amnistía para fin y principio de año, con el fin de que en un esfuerzo conjunto logremos poner al día el pago de los tributos para bien de las partes. Esto debido a la situación socioeconómica de los palmeros (flecha seca y bajos precios). **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Sindico Gerardo Ruíz Rodríguez, informa que el día 12 de noviembre del 2014, se reunió en la Sala de Sesiones a las 4:00 p.m. con los señores Vendedores ambulantes del Mercado Adultos Mayores, el objetivo fue organizar un comité de ventas llamada Comité de Ventas Adultos Mayor del Distrito Primero, siguiendo la recomendación que este Concejo se organizaran para tener más respaldo seguidamente se eligieron los miembros del Comité quedando integrado este Comité de la siguiente manera:

Presidente	Henry Miguel Ruiz Ruiz	5-0144-1119
Vicepresidente	Josefa Hernández Vílchez	6-0123-0152
Secretaria	Roxana Madrigal Piedra	110950570
Tesorero	Fidel Blanco Venegas	6-0122-0172
Vocal 1	Mario Araya Díaz	1-0426-0847
Vocal 2	María Erlinda Barrantes	6-0087-0903
Vocal 3	Maryory Maciz Barrantes	1-0765-0467

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la integración de este Comité.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración del Comité de Ventas Adultos Mayor del Distrito Primero.

Se recibe nota de la Señora María Rosa Montero Hernández, Asociación de Cuidados Paliativos, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se realizara bajo el nombre de “Tradicionales Fiestas del Sur” a celebrarse del día 12 al 22 de diciembre del 2014, en horarios del 5:00 p.m. a 12:00 pm. Dicha actividad se llevara a cabo en terreno de la Cámara de Ganaderos del Sur.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio C-393-2014, suscrito por Berta Marín González, Procuradora Adjunta, brinda respuesta al oficio SG-663-2012, sobre el nombramiento del representante de la Municipalidad ante JUDESUR.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

III. Conclusión

En virtud de que la consulta formulada versa sobre un caso concreto que corresponde resolver a la administración, esta Procuraduría General se encuentra imposibilitada para referirse al mismo.
.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Rosario González, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores remite el manual de funciones del encargado de Archivo Central.

El Concejo Municipal acuerda que este reglamento se les envíe por correo para sus análisis.

ARTÍCULO IV.

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°46, a la cual presente las siguientes objeciones:

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que el acuerdo N°6 y el N°11 están repetidos,

Se acoge la objeción de la Regidora Nereida Jiménez López, por lo que se procede a eliminar el acuerdo N°11.

De igual manera en el acuerdo N°6 dice “permiso temporal”, debe indicarse en Feria Navideña.

Se acoge la objeción de la Regidora Nereida Jiménez López, por lo que en el acuerdo N°6, debe leerse correctamente permiso temporal en Feria Navideña.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el acuerdo N°24, debe leerse de la siguiente manera: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 29 de noviembre del presente año, a las 5:00 p.m., para tratar los siguientes temas: Conocer el informe de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, propuesta de la Administración para la ejecución de partidas específicas, así como el tema del edificio municipal. **Léase correctamente** Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 30 de noviembre del presente año, a las 10:00 p.m., para tratar los siguientes temas: Conocer el informe de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, propuesta de la Administración para la ejecución de partidas específicas, el tema del edificio municipal y el tema de reforma al artículo 10 de la Ley de Licores 9047.

El Regidor Víctor Vega Naranjo presenta objeción al acuerdo N°7, **que dice:** Los Regidores Minor Castro Aguilar y Víctor Vega Naranjo no votan este acuerdo por ser socios de la Cooperativa COOPEAGROPAL, **léase correctamente** Los Regidores Minor Castro Aguilar y Víctor Vega Naranjo no votan este acuerdo por ser asociados de la Cooperativa COOPEAGROPAL.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Con las objeciones planteadas, el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°46, la cual es aprobada.

ARTICULO V.

INFORME DE REGIDORES

El Regidor Minor Castro Aguilar presenta informe sobre capacitación con el MOPT

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el seminario del MOPT, llamado Planificación y Transporte Buenas Experiencias y Conservación Vial Participativa. Había participación de las Unidades Técnicas de Gestión Vial de otras Municipalidades, pero de aquí lamentablemente fui solo.

Se habló mucho el tema de que todas las instituciones tienen ahora dinero presupuestado para estructura vial, y para otro tipo de estructuras. La gente de la Asociación de Desarrollo del Poro hizo sus calles cementadas, con una asociación de Desarrollo y la Mano de Obra de la Comunidad.

En asfalto no pueden hacerlo, en cemento sí y lo único que se ocupa es un técnico que es el ingeniero de la Junta Vial y la comunidad coordina. El Instituto del Cemento dona el concreto, otras instituciones, como DINADECO, MOPT, IMAS, otros colaboran y lo coordina la Unidad Técnica y por ser una ayuda voluntaria no genera cargas sociales. El Instituto Costarricense del Cemento tiene a disposición concreto para hacer carreteras, aquí traigo la información, pero esto debe implementarlo la Promotora Social de la Unidad Técnica.

Dicen que tiene ventajas como la reparación de las calles. El Cemento permite que el agua se consuma en la misma carretera, mientras que el asfalto la tira a las cunetas y esto va lavando la calle. Lástima que solo fui solo yo.

La ventaja en hacer el trabajo en cemento es que si se daña se puede reparar por completo mientras que en el asfaltado se hace rellenos. Con el cemento se absorbe el agua y con el asfalto el agua corre hacia las cunetas.

La Alcaldesa Municipal manifiesta que Priscilla iba a ir, pero como don Minor se fue en avión, pues decidieron que él trajera la información.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que Osa presentó un informe de adoquines, pero no me llamó la atención.

Entonces el Instituto Costarricense del Cemento tiene a disposición cemento para hacer carreteras en concreto, ellos donan cemento para carreteras, lamentablemente quien tiene que implementar es la Unidad Técnica pero si no se empapan estamos igual que nada. La idea es hacer proyectos de infraestructura vial en coordinación con las instituciones y las comunidades. Todas las instituciones por ley deben incluir una parte para la infraestructura vial cantonal y sería importante que se revise esa información y que la Administración vea que se puede hacer.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

También se habló de que Costa Rica es la que tiene la Red Vial más grande de Latinoamérica, que por eso estamos como estamos.

Para obra pública se plantea un modelo participativo y se le encarga a la Promotora Social de la Unidad Técnica, quien debe articular, promover la participación y las alternativas para la búsqueda de los recursos.

El IMAS tiene desarrollo socio productivo y un programa de apoyo a infraestructura, existe experiencia en varios campos.

También participo el Director de DINADECO, dicen que están realizando obras en caminos en cemento en convenios de mano de obra comunal.

Participo el Director del INDER quien dijo que no se compraba una finca más para repartir ya que existen catorce fincas compradas sin desarrollo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Director Ejecutivo del INDER nos dijo que había dieciséis mil millones de colones para proyectos, hicieron una evaluación y solo ocho mil millones calificaron, dijo que las cosas ahora serían diferentes, ahora hay que demostrar que los proyectos son viables y si es viable le dan el recurso para que se compre la tierra.

Se está presentando el proyecto de la morgue, tenemos que indicar que se va hacer y cuanto es, que para eso no tienen ningún problema.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el INDER tiene catorce fincas y ninguna tiene proyectos de desarrollo y los proyectos deben ser presentados por la comunidad.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que aquí se hizo un Plan de Desarrollo Humano que se tomó en cuenta desde las bases y ellos presentaron todas las necesidades, creo que tomando en cuenta ese plan se debería de elaborar los proyectos.

Ellos intentaron comprar un terreno por la Papayera pero no se logró porque hay una falla volcánica y ese terreno inundaba.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que también consulto sobre los arriendos en la Milla Fronteriza, dicen que el tema de los arriendos fue consultado a la Procuraduría, pero no se han pronunciado por lo tanto esta en veda hasta el momento no se sabe quién tiene que dar los arriendos.

En ese sentido me parece importante ver si a la municipalidad le sirve dar los arriendos, si la ley no contemplo que sea el INDER, que sea la Municipalidad quien tenga el control, ya que ahorita está en veda, además la nueva ley del INDER no indica que sea el INDER quien de los arriendos, por lo tanto eso está en el aire.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que don Minor tiene toda la razón, cuando hay un vacío en la Ley, quien es el administrador de las tierras el Gobierno Local y es ahí donde se puede reclamar.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar al Asesor Legal del Concejo un análisis del tema y que presente una propuesta al Concejo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta como definitivamente aprobada. Ver capítulo de acuerdos.

El Síndico José Abel Gómez Gómez, presenta informe sobre Visita a la Asamblea Legislativa y a Taller Impartido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Síndico José Abel Gómez informa que llegamos a la Asamblea Legislativa y nos llevamos la sorpresa de que la Sala declaró inconstitucional el proyecto, estábamos viendo los argumentos de la Sala Constitucional del porque no titulan.

La opinión jurídica de la Procuraduría General de la República sobre la iniciativa de ley que se aprobó en primer debate el pasado 18 de setiembre en el Congreso.

Según Víctor Bulgarelli, Procurador Agrario, el plan incumple la razonabilidad y la proporcionalidad, al establecer que las Municipalidades deben levantar una lista de las tierras por titular en fecha posterior a que entre en vigor la ley.

El Procurador añadió que no se aclara la situación en que quedan los que no cumplan con 10 años de ocupación de un terreno para pedir título de propiedad.

La Procuraduría considera que para determinar un área de registro de terrenos se debe contar con estudios técnicos sobre la tenencia y la ocupación de las tierras.

La opinión del procurador Bulgarelli llegó al Congreso el 22 de setiembre y señala que hay vacíos en la numeración del proyecto, además de que tiene contradicciones.

“No hay un nexo jurídico entre los planes reguladores y el proceso de titulación”, dice el documento.

Aunque la iniciativa recibió primer debate en el plenario legislativo, la Procuraduría ve como una opción la aprobación del proyecto de ley N.º 17.957, que solo daría en concesión las tierras en la frontera con Panamá, no los títulos.

El criterio de Bulgarelli sirvió a los diputados de la fracción del Frente Amplio (FA) para enviar la iniciativa a consulta facultativa en la Sala Constitucional.

Así lo explicó el jefe de la bancada del FA, Gerardo Vargas. El diputado añadió que tuvo el apoyo de legisladores de Liberación Nacional y de Acción Ciudadana.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

“Queremos que la Sala IV haga una revisión amplia de la iniciativa y, si encuentra vicios, que nos alerte”, manifestó Vargas.

La Sala Constitucional declaró que el proyecto de ley para la titulación de tierras en la zona fronteriza con Panamá es inconstitucional por la forma y por el fondo.

Según los magistrados, el plan " es inconstitucional por violación al artículo 50, de la Constitución Política, y a los principios precautorio y de no regresividad en materia de protección ambiental".

Además, el por tanto de la consulta establece que se viola los principios de "objetivación, razonabilidad y proporcionalidad constitucionales", ya que la iniciativa de ley no se sustenta en estudios técnicos".

Según los magistrados constitucionales, este es un problema de carácter esencial del procedimiento legislativo, porque una iniciativa que plantea una eventual regresividad en materia ambiental requiere los estudios para su aprobación.

El problema de forma de un proyecto es la principal violación que deben evitar los diputados, pues la ley no obliga a los legisladores a resolver los problemas de fondo.

No obstante, la resolución de la Sala Constitucional establece que el proyecto de ley 16.657 es inconstitucional por el fondo en su artículo 1º, por violar los principios constitucionales de seguridad y soberanía.

La iniciativa de ley fue aprobada en setiembre, en el plenario. Los diputados del Frente Amplio enviaron la iniciativa a consulta de la Sala Constitucional, por considerar que no se tenía claridad sobre los beneficiarios de la titulación.

El proyecto de ley establece que se puede titular hasta 25 hectáreas de terreno sobre la frontera con Panamá, tras un proceso en que se demuestre el arraigo a la tierra de por lo menos diez años.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en eso estamos claros, en estos días salió en la Extra una declaración de Gerardo Vargas indicando que eso no es cierto, que no se explica porque la Sala Cuarta dice esas cosas, lo que ellos están objetando esta clarito en la Ley.

El Regidor Denis Cerdas Sibaja manifiesta que según el voto de la Sala Cuarta respecto a la Titulación indicando que es ilegal titular la franja fronteriza porque estamos violando el artículo 50, de la Constitución Política, dicho artículo dice:

Artículo 50: El estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país.

Entonces como estamos violando la Constitución Política si estamos solicitando que el bienestar sea igual para todos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Cuando ellos empiezan a leer el proyecto de Ley hacen referencia al artículo N°01; leí el pronunciamiento de la Procuraduría, donde ese primer artículo de ley que llega a la Sala Cuarta y hay palabras que van cambiadas.

Como es posible que sea inconstitucional declarar la franja fronteriza, si ahí mismo hay título de propiedad, ahora en ninguna parte de la Constitución Política encuentro algo que diga que es ilegal titular la franja fronteriza, un juez agrario en los años 50 se dio cuenta que si se podía titular en la Franja Fronteriza sin tomar en cuenta el respaldo que se le tenía que dar a los panameños que quedaron al lado tico, si se pudo en aquella época porque no ahora, la desgracia es que nosotros nos fuimos por un proyecto de Ley, sin embargo la Comisión de la Milla Fronteriza seguiremos trabajando, porque tenemos dos jurisprudencias del cual podemos agarrarnos para hacer una tercera titulación de los terrenos que quedan.

Hay cosas que nosotros no entendemos y que se llaman Secretos de Estado, hay entes externos de nuestro país que están presionando para que no se dé la titulación para poder tener un tipo de base para poder defender otras naciones.

El Concejo Municipal toma nota de este informe y se da por enterado.

1- Visita al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los candidatos que se piensan reelegir.

Llegaron muchos regidores de todas las municipalidades, menos de Gofito, Coto Brus, Osa y Buenos Aires.

Más que todo nos hablaron del Código Municipal, sobre las potestades de los regidores, quiero felicitarlos porque cuando se toma un tema en beneficio de ustedes se abstienen.

También se preguntó sobre las potestades del Concejo para llamarle la atención a la Alcaldes, el abogado del Tribunal dijo que no era competencia del Concejo, pero que si se podía tomar un acuerdo y elevarlo al Tribunal.

Se habló de cuando se le falta el respeto a los síndicos y regidores, se puede abrir un proceso, los síndicos tienen derecho a opinar en las sesiones y que también la parte administrativa tiene que agilizar lo que necesita el síndico y los Concejos de Distritos, el Síndico y los Concejos de Distrito tiene la potestad casi igual al del Alcalde en cada distrito. El ayuntamiento tiene que trabajar de la mano con los Concejos de Distritos. El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de avalar los acuerdos de los Concejos de Distritos.

También se habló de los procesos que se abren a los funcionarios por falta de respeto a los Síndicos y regidores, se inicia el proceso en la parte administrativa y si la Alcaldía no obedece se puede elevar al Tribunal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Hubo una consulta de una regidora de Guanacaste porque dice que se reunieron todos los alcaldes porque tienen una propuesta para eliminar todos los Concejos, pero la propuesta no tiene ninguna fuerza.

El otro tema fue las papeletas, van a obligar a todos los partidos para que se respete la equidad de género.

Por otro lado quiero informarles que el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social), me llamo para que participara en el Consejo de Desarrollo Humano Sostenible, y quiero aclararles que el IMAS nos entregó esta lista y nosotros tenemos que priorizar las familias que vamos atender para el próximo año.

Decirles que me corresponde, San Jorge, San Martín, San Miguel y Canoas Centro para realizar el censo, a la compañera Marianela Moya y Ana Lucia le corresponde el Triunfa y Darizara, a la Presidenta de la Asociación le corresponde Veracruz, a Don Caballero le toca Colorado, la Mariposa, funcionario de la Fuerza Pública le toca la Palma.

El día de mañana tendremos una reunión con el IMAS, saldré a realizar visita la otra semana, también visitare la parte del precario en San Jorge porque el IMAS les hará un estudio socioeconómico.

El Síndico William Jiménez Hernández le recomienda que no se meta ahí.

La Regidora Nereida Jiménez López le manifiesta que tenga mucho cuidado porque lo pueden vincular.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que lo está diciendo para que esté enterados de lo que va hacer.

La Regidora Nereida Jiménez López considero que el IMAS puede enviar a otra persona ahí, no necesariamente tiene que ser usted.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que está de acuerdo en lo dicho por la Regidora Nereida, lo pueden involucrar nuevamente, me parece que lo pueden cambiar a otro sector.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que el IMAS tiene sus representantes o sea sus promotores, en este caso, debido a los anteriores comentarios, él se puede ver más afectado.

El Concejo Municipal toma nota del informe y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

El Síndico William Jiménez Hernández, informa sobre el puente de Caracol

El Síndico William Jiménez Hernández informa que los vecinos de la comunidad de Caracol están preocupados porque el puente de Caracol no se ha concluido, es el puente que está en la salida, y hay un puente que se está socavando y está a punto de caerse, la solicitud de la comunidad es que se les solucione esta situación, ya le informe a Priscilla para que se dé una vuelta y se haga algo al respecto.

Por otro lado quiero informarles que hubo un accidente en la comunidad de Altos de Buriquí, eso es buscando a Punta Burica, desdichadamente la muerte toca por segunda vez la puerta de una familia de esa comunidad, la primera vez, una serpiente mordió a un niño y murió en el camino, no tuvieron chance de sacarlo por el trayecto, ahora otro hijo fallece a consecuencia de una rama que le cayó encima mientras acerraban, porque ellos tienen permiso para cortar madera y así hacer sus casitas. Ese muchacho estaba joven pero dejó cinco hijos.

Quiero ver la posibilidad de hacer algo y ayudarles porque son cinco niños, por lo menos darles un pequeño regalito.

El licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que en ese sentido el Código Municipal dice que se puede ayudar a familias en desgracia.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se les dé el pésame y que la Administración analice la posibilidad de ayudarles con algo. Que William coordine con la Señora Alcaldesa.

El Licenciado Erick Miranda Picado, informa sobre proyectos de ley.

El Licenciado Erick Miranda Picado hace referencia al proyecto de Ley “ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamientos de bienes por la parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración pública mediante la reforma a varias leyes”.

Esta ley lo que establece es que las instituciones públicas deben dar más prioridad a las asociaciones que no quieran comercializar bienes a efecto de ayudarles.

El señor Presidente Municipal somete a votación apoyar este proyecto de ley.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo a este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos.**

Respecto a la consulta sobre la “Ley de Inversiones Públicas”, es una ley marco, establece que cada institución debe hacer un plan de inversión anual y que debe notificarlo a la oficina que están creando, habría que verlo con más lupa.

El señor Presidente Municipal somete a votación apoyar este proyecto de ley.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo a este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos.**

Por último la ley “reforma al artículo 10 de la Ley N°8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 07 de diciembre del 2001” Me parece que es una ley que ya se había visto.

El Concejo Municipal toma nota y no se pronuncia sobre este proyecto.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta informe sobre asistencia a la Asamblea Legislativa

Decirles que los Diputados están de acuerdo en apoyar, contribuir y colaborar con el tema de JUDESUSR pero solo están de acuerdo, no hay algo fuerte, hemos pedido ayuda y nos apoyan pero se mantienen.

Se llevó el acuerdo a la Procuraduría General de la República vamos a esperar a que nos respondan, también se llevó el acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esperemos que ellos nos respondan más rápido. Qué bueno que ya llego la nota de la Municipalidad de Abangares porque eso genera una reacción a nivel nacional y ellos van a ver que la Municipalidad está siendo afectada.

Logramos conversar con un abogado que aparentemente nos va a llevar el caso, esta semana se mete al contencioso, se ha tardado porque se está montando algo bien planteado.

Ya se nombró el nuevo Director Ejecutivo, una persona que supuestamente está bastante cuestionada, no sé hasta dónde podemos aceptar una situación como esa, considero que este Concejo debe pronunciarse al respecto.

El Concejo Municipal toma nota del informe.

El Regidor Víctor Vega Naranjo informe de la no asistencia a la Iza de la Bandera Azul, en el Colegio de Naranjo.

Informa que no pudo asistir a la actividad programada para el sábado porque ese día dieron dos horas, se confundió y llegue a las tres de la tarde cuando ya todo había terminado.

El Concejo Municipal toma nota del informe y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

ARTICULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA

La Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal informe sobre la asistencia al congreso Anual de Alcaldes.

Informa sobre un Congreso Anual de Alcaldes con temas de importancia para cada cantón, como lo es la aprobación de la reforma a la Ley 8114 para que Hacienda nos pueda depositar más dinero del que nos da. Inicia Jueves 27 y salimos el 28 a las 2:00 p.m.

Hablando con la gente de CONAVI, conversamos sobre la posibilidad de solicitar la conectividad de la ruta nacional, con la nuestra. Se debe presentar una carta que ellos incluirían para el primer semestre del 2015. Se volvería ruta nacional. Es la que va de la entrada del Neilly hasta el colegio.

Eso nos daría la posibilidad de que ellos la pavimenten, lo que significaría tener esa calle en buen estado por unos 20 años.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en la carretera vieja de Laurel está abandonada, ni si quiera la Municipalidad le da mantenimiento.

La Señora Alcaldesa Municipal es ruta nacional o cantonal.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que era Nacional.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que si era nacional agreguémosla.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que Laurel está abandonado. ¿Porque aíslan a Laurel? Si hubiese posibilidad de que arreglen esa ruta, y la declaren ruta nacional, esto le daría a Laurel un gran apoyo y respaldo.

La Señora Alcaldesa Municipal cree que esa ruta es nacional.

El Señor Presidente Municipal propone que se investigue si esa ruta de Laurel es o no carretera nacional.

El señor Presidente Municipal somete a votación esta propuesta de acuerdo.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta propuesta. **Ver capítulo de acuerdos**

Continua con el uso de la palabra la Señora Alcaldesa Municipal quien manifiesta que el lunes pasado se firmó el convenio ICODER-Municipalidad, para que le giraran los recursos al Comité de Deportes y hoy me informó Ronald que ya se los depositaron, son diez millones. Le pedí a Laura que les escaneara el convenio para que ustedes lo tengan.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Informa también que asistió al IMAS, por la disyuntiva respecto a la contratación de operación del CECUDI. Decirles que ya está complementemente terminado. Nosotros no habíamos contemplado que a la municipalidad le correspondía la seguridad, me atendió Tatiana, la encargada de los CECUDI y ella me dio todos los documentos que tengo que tener listos, pues hay que solicitar a la Contraloría un permiso para hacer una contratación por demanda, eso quiere decir que no es una contratación común y corriente, y solo la Contraloría puede dar ese permiso. Para eso debemos cumplir con la elaboración de un proyecto, que considero fue lo primero que debíamos hacer y hasta ahora se está haciendo, pues hay que justificar porque del CECUDI, la necesidad, el nivel de pobreza, si cuenta con niños, la visión, la misión, metas, y ya estamos trabajando. También se ocupa el plan de emergencias que ya está listo, y el reglamento, todo esto se pasa a la Contraloría con una nota. La idea es que este año quede todo listo para que en enero se saque el cartel.

La Regidora Nereida Jiménez López Pregunta si hay una base de cantidad de niños.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que son 75 pero el IMAS nos proporcionó 100 niños; si metemos por lo menos 12, nos dan más de cien mil por cada uno, si no metemos los cero nos dan 90 mil. La política del IMAS es inaugurar cuando ya está funcionando, el primer día, con todos los niños.

El Señor Presidente Municipal manifiesta su preocupación por que no salió como se planeó, pues hay que pagar guarda, luz, agua, y hemos invertido recursos.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ellos dan la plata para la infraestructura, pero no para la planilla, por lo que le toca a la Municipalidad responsabilizarse por los demás gastos.

La Señora Alcaldesa Municipal indica que sí van a haber recursos y por eso es importante incluir los niños de 0 meses para que ese dinero nos ayude con algunos otros gastos.

Pronto viene también el cartel para el anfiteatro, se había hecho todo el procedimiento y se declaró infructuoso, Raymond sabe cuáles son los carteles que tienen que mandarse al Concejo Municipal, que son los de 20 millones para arriba, sin embargo el sacó a licitación ese cartel y era de 45 millones y como ofertaron por 88, se declaró desierto. Ahora se inició todo el proceso para la contratación por los 45 millones que son los que se presupuestaron para el anfiteatro.

El Concejo Municipal toma nota y se recibe el informe.

ARTÍCULO VII.

ASUNTOS REGIDORES.

El Síndico Gerardo Ruíz Rodríguez manifiesta que estuvo conversando con los inquilinos del mercado, quienes están disgustados por los siguientes temas:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

- 1- Me preguntaron por el enmallado, ya que ellos no están de acuerdo con eso.
- 2- El entechado de los alrededores que les va a oscurecer y quedaran en segundo plano.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ellos habían solicitado que se les diera seguridad y que no se permitiera la entrada de los indigentes, la Fuerza Pública nos dio acompañamiento por mucho tiempo pero ahora nos han retirado la ayuda. Entonces con el enmallado queda totalmente cerrado el mercado en la noche y queda protegido, en el día se abre normalmente.

Respecto al segundo punto he visto mercados inmensos encerrados, por ejemplo el mercado de Cartago y el mercado de Borbón, no perjudica en nada, la gente siempre va a comprar.

La Regidora Nereida Jiménez López propone que se le alquile el local que está a la par de este, Salón a los Miembros del Comité de la Persona Joven para que ellos tengan donde reunirse y guardar su equipo.

El otro tema a tocar es el almuerzo para el día sábado.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que más bien la Ley dice que la Municipalidad tiene que darle el sitio donde se reúnan, por lo tanto la administración tiene que resolverle este problema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tendría la Administración tendría que analizarlo.

Respecto al almuerzo del sábado **por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda solicitar a la administración se contrate el almuerzo para el próximo sábado 30 de diciembre, día en que habrá sesión extraordinaria. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez propone que se compre un equipo de grabación que transcriba las actas y les evite a las secretarías el daño colateral que representa estar por horas con los audífonos puestos escuchando las grabaciones de las sesiones.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración que en próximo presupuesto se incluya recursos para la compra de este equipo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Regidor Denis Cerdas Sibaja hace referencia al tema del refrigerio. El artículo 30 del Código Municipal dice “Los viáticos correspondiente al transporte, hospedaje y alimentación para los regidores y síndicos propietarios y suplentes, y cuando residan lejos de la sede municipal, se pagaran en base a la tabla de la Contraloría General de la República”. Aquí no dice que la administración debe comprar empanadas o tacos, dice que se pagaran los viáticos correspondientes. La compañera Aurelia ha peleado bastante por esto, y para evitar este problema que se ha estado dando, veamos que dice la tabla.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no nos podemos poner todos en un mismo nivel, pues unos viven aquí cerca.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta lo establece el Código Municipal habla de las distancias.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no es aplicable a todos los que asisten a sesiones, sino a aquellos que se desplazan de largas distancias, y para efectos nuestros serían los que están a más de 15 kilómetros.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que la alimentación se puede dar por acuerdo del Concejo.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sería pagar los viáticos correspondientes a la cena que corresponde a ¢5.150.

El Regidor Vidal Alfaro manifiesta que si esta en el Código Municipal, se puede cobrar al final de la jornada.

El Señor Presidente Municipal somete a votación los siguientes acuerdos:

- 1- Solicitar a la Administración se les gire los recursos correspondientes para la cena. Según lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

Sometido a votación el acuerdo, es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

- 2- Ratificar el nombramiento del Comité de la Persona Joven, quedando conformado de la siguiente manera:

SECTOR REPRESENTADO	NOMBRE Y APELLIDOS
MUNICIPALIDAD	Alexander Saavedra Bustos
Comunal	Mirna Román Rodríguez Ced. 6 035-10356
Deportiva	Yasser Oviedo Ramírez Ced.1-1136-0540
Comunal	Víctor Manuel Garbanzo A.
Religioso	Danny Campo Moscoso
Comunal	Iara Natasha Ribeiro Villalobos
Comunal	Angie Sánchez Paniagua

Sometido a votación, es definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

- 3- De igual manera presenta propuesta del Distrito Central y consiste en que la municipalidad haga un homenaje al Señor Gerardo Nassar, por los años de servicio brindados a la comunidad, que son más de 40 años aportando al Cantón.

También les podemos hacer un reconocimiento a los primeros regidores y fundadores de este Cantón, podría ser un homenaje a don Gerardo por los cuarenta años que ha servido a la comunidad en la música y el arte y además, un homenaje a los primeros miembros de este Concejo que estén vivos.

- 4- Somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración se confeccione un presente para realizar un homenaje a estos ilustres ciudadanos del Cantón, específicamente a los integrantes del Primer Concejo Municipal y al Señor Gerardo Nassar Rigg, quien por muchos años ha formado músicos a través de la Filarmónica, en un tiempo municipal y ahora del Colegio de Ciudad Neilly.

Sometido a votación, es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

- 5- Debido a que el 31 de diciembre de 2014 se vence el contrato del Licenciado Erick Miranda Picado, como Asesor de Confianza de este Concejo Municipal, siendo necesario seguir contando con sus servicios, y tomando en cuenta que tenemos el contenido presupuestario, **se acuerda** prorrogar el contrato del Licenciado Erick Miranda Picado, como asesor de confianza del Concejo Municipal de Corredores, para el año 2015, en los mismos términos y condiciones que el contrato actual. Se le giran instrucciones a la Alcaldía Municipal para que proceda a confeccionar el contrato correspondiente.

Sometido a votación, es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

- 6- Vista la plaga que ha azotado a los productores de Palma Africana de esta región, conocida como Flecha Seca, y siendo que ha provocado una severa crisis económica y social en el cantón, la cual no tiene miras de acabar, este Concejo Municipal acuerda **DECLARAR DE EMERGENCIA CANTONAL LA PLAGA CONOCIDA COMO FLECHA SECA** y solicitar al Gobierno Nacional por medio de las instancias correspondientes brindar la ayuda, asesoría y soporte necesario a los productores del cantón con el fin de superarlo más pronto posible.

Sometido a votación es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

- 7- Debido a que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, asistirá a reunión en Buenos Aires, el día miércoles 26 de noviembre, Se acuerda solicitar a la Administración transporte para desplazarse al Cantón de Buenos Aires.

Sometido a votación es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

ARTÍCULO VIII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°16-2014, misma que se detalla a continuación: acuerdo definitivamente aprobado.

CUADRO N 1											
CODIGO PRESUPUESTARIO											
PRO.	ACT.	SERV.	GRUP.	PRO.	COD. INT.	Cód.	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
3			7	18	1	10499	servicios de gestión y apoyo	41.600.000,00	6.087.139,78		35.512.860,22
1	1				1	10406	servicios generales	306,60		2.000.000,00	2.000.306,60
1	1				1	0,01,03	servicios especiales	6.794.211,46		253.500,00	7.047.711,46
1	1				1	0,04,01	Contribución patronal a los servicios de salud CCSS	12.218.650,18		35.920,95	12.254.571,13
1	1				1	0,04,05	contribución patronal al BPDC	352.772,26		1.267,50	354.039,76
1	1				1	0,05,02	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de Pensiones	1.220.378,65		3.802,50	1.224.181,15
1	1				1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capital Laboral	2.440.757,27		7.605,00	2.448.362,27
1	1				1	0,03,03	decimotercer mes	29.419.087,26		21.125,00	29.440.212,26
1	1				1	1,06,01	seguros	1.584.629,96		11.407,50	1.596.037,46
1	1				1	29905	productos de limpieza	0,00		200.000,00	200.000,00
1	1				1	10808	mantenimiento de equipo de computo	0,00		200.000,00	200.000,00
1	1				1	10302	publicidad y propaganda	2.054.310,00		1.500.000,00	3.554.310,00
1	1				1	10702	actividades sociales y protocolarias	378.178,20		1.100.000,00	1.478.178,20
1	1				1	10402	servicios jurídicos	9.450.000,00		500.000,00	9.950.000,00
1	1				1	10501	transporte dentro país	2.837.535,00	1.500.000,00		1.337.535,00
1	1				1	10502	viáticos	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
1	1				2	10501	transporte dentro país	3.051.000,00	1.000.000,00		2.051.000,00
1	1				2	10502	viáticos	849.449,96		1.000.000,00	1.849.449,96
2		10			1	0,03,01	retribución por años servidos	0,00		400.000,00	400.000,00
2		10			1	0,04,01	contrib patronal a los servicios de salud CCSS	155.441,63		56.680,00	212.121,63
2		10			1	0,04,05	contrib patronal al BPDC	5.484,54		2.000,00	7.484,54
2		10			1	0,05,02	aporte patronal al reg obligatorio de pensiones	16.454,62		6.000,00	22.454,62
2		10			1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capit. Laboral	32.909,34		12.000,00	44.909,34
2		10			1	0,03,03	decimotercer mes	943.738,99		33.333,33	977.072,32
2		10			1	1,06,01	seguros	90.000,00		18.000,00	108.000,00
2		25			1	60203	ayuda a funcionarios	0,00		24.498,00	24.498,00
3			7		11	90201	sumas sin asignación	300.000,00	300.000,00		0,00
							SUMAS IGUALES	115.795.295,92	8.887.139,78	8.887.139,78	115.795.295,92



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

JUSTIFICACION:

8. Se rebaja de la cuenta de servicio de gestión y apoyo contrato de abogados en programa 03, para reforzar servicios generales para contratar 2 guardas para la seguridad de las instalaciones del CECUDI en el mes de diciembre 2014, además se refuerza servicios especiales por tres semanas con un funcionario en Dpto. Recursos Humanos para laborar en planillas. Se refuerza también productos de limpieza y mantenimiento de equipo de cómputo de administración por estar agotadas dichas cuentas.
9. Se refuerza la cuenta de publicidad y propaganda para publicar lista de morosos por ley y otras publicaciones.
10. Se refuerza en servicio 10 Servicios sociales y complementarios el egreso 00301 retribuciones por años servidos en 400,000 colones para cubrir pagos que faltan de diciembre más cargas sociales. Se refuerza la cuenta 60203 de ayuda a funcionarios del servicio 25 protecciones de ambiente.
11. Se refuerza actividades sociales y protocolarias para refrigerios atención de visitas de alcaldía, Concejo Municipal, reuniones CCI.
12. Se refuerza servicios jurídicos en 500,000 para pagarle al abogado que está llevando casos legales a la Alcaldía en mes el de diciembre.
13. Se rebaja de cuenta de transporte en administración para reforzar viáticos, se rebaja de cuenta de transporte en el Concejo para reforzar viáticos en concejo.
14. Se rebaja de sumas sin asignación proyecto 11 del programa 3, en 300,000 para reforzar actividades protocolarias y sociales para cooperación de alimentos para feria navideña del Comité Cívico de Corredores

CODIGO PRESUPUESTARIO								
PROGRAMA	GRUPO	PROYECTO	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III	2	13	5,02,02	Vías de comunicación terrestre	2.000.000,00	2.000.000,00		-
III	2	10	2,03,03	Madera y sus derivados	1.002.500,00	1.002.500,00		-
III	2	1	5,01,01	Maquinaria y Equipo para la producción	8.091.350,00	2.400.000,00		5.691.350,00
III	2	4	2,03,01	Materiales y productos metálicos	4.354.197,32	2.000.000,00		2.354.197,32
III	2	5	2,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14.332.424,00		2.000.000,00	16.332.424,00
III	2	1	5,01,05	Equipo y programas de cómputo	133.798,80		2.000.000,00	2.133.798,80
III	2	1	5,01,99	Maquinaria y Equipo diverso	167.889,03		450.000,00	617.889,03
III	2	4	2,04,02	Repuestos y accesorios	631.984,96		2.952.500,00	3.584.484,96
				SUMAS IGUALES	€30.714.144,11	€7.402.500,00	€7.402.500,00	€30.714.144,11



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Se rebaja del proyecto de Tratamiento asfáltico en San Jorge frente a oficina del acueducto del programa III para darle contenido a materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto 5: Mejoramiento de la Red Vial para la compra de 30 toneladas de mezcla asfáltica con transporte para bacheo de las calles urbanas de Ciudad Neily (6-10-099). Esto debido a que en el año 2012 se realizó bacheo y una carpeta asfáltica en el camino de San Jorge (6-10-042) con fondos de la Ley #8114 y ahora se tomará este proyecto para realizar bacheo en Ciudad Neily.

Se rebaja del sobrante del proyecto de Rehabilitación puente Cacoragua (6-10-035) del programa III dado que ya fueron comprados los tablones y entregados a la comunidad, esto para darle contenido a Maquinaria y equipo diverso del proyecto 1: Unidad Técnica para la compra de una podadora de altura (¢450,000,00) con el fin de realizar descuajes en los diferentes proyectos de la Unidad Técnica, asimismo se refuerza la cuenta de Repuestos y accesorios del proyecto 4: Rehabilitación (¢552,500,00).

Se rebaja del proyecto de Maquinaria y equipo para la producción del proyecto 1: Unidad Técnica para reforzar la cuenta de Repuestos y accesorios del proyecto 4: Rehabilitación.

Se rebaja del proyecto de Materiales y productos metálicos del proyecto de Rehabilitación para reforzar la cuenta de Equipo y programa de cómputo del proyecto 1: Unidad Técnica, para la compra de una impresora a color.

Acuerdo N°02: Vista la plaga que ha azotado a los productores de Palma Africana de esta región, conocida como Flecha Seca, y siendo que ha provocado una severa crisis económica y social en el cantón, la cual no tiene miras de acabar, este Concejo Municipal acuerda DECLARAR DE EMERGENCIA CANTONAL LA PLAGA CONOCIDA COMO FLECHA SECA y solicitar al Gobierno Nacional por medio de las instancias correspondientes brindar la ayuda, asesoría y soporte necesario a los productores del cantón con el fin de superarlo más pronto posible. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Debido a que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, asistirá a reunión en Buenos Aires, el día miércoles 26 de noviembre, Se acuerda solicitar a la Administración transporte para desplazarse al Cantón de Buenos Aires. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda ratificar el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, aprobado en la Asamblea celebrada el día 21 de noviembre del año 2014, en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Corredores, quedando integrado de la siguiente manera: acuerdo definitivamente aprobado.

2
SECTOR
REPRESENTADO

NOMBRE Y APELLIDOS

Municipalidad	Alexander Saavedra Bustos
Organización Comunal	Mirna Román Rodríguez
Organización Deportiva	Yasser Oviedo Ramírez
Organización Comunal	Víctor Manuel Garbanzo A.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Organización Religioso	Danny Campo Moscoso
Organización Comunal	Iara Natasha Ribeiro Villalobos
Organización Comunal	Angie Sánchez Paniagua

Acuerdo N°05: Se acuerda otorgar una atente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Bonito, en turno que se realizara los días 06 y 07 de diciembre del 2014, con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación y de la escuela del lugar.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez quién vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°06: Debido a que el 31 de diciembre de 2014 se vence el contrato del Licenciado Erick Miranda Picado, como Asesor de Confianza de este Concejo Municipal, siendo necesario seguir contando con sus servicios, y tomando en cuenta que tenemos el contenido presupuestario, se acuerda prorrogar el contrato del Licenciado Erick Miranda Picado, como asesor de confianza del Concejo Municipal de Corredores, para el año 2015, en los mismos términos y condiciones que el contrato actual. Se le giran instrucciones a la Alcaldía Municipal para que proceda a confeccionar el contrato correspondiente. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°07: Visto el informe presentado por el Regidor Minor Castro Aguilar sobre la imposibilidad actualmente que tiene el INDER para otorgar los arrendamientos de terrenos en la franja Fronteriza, se acuerda solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal para que analice si hay algún fundamento legal que le permita a la Municipalidad el manejo y otorgamiento de estos arriendos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda acoger solicitud del Señor Alexander Saavedra, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, para que se realice modificación en el presupuesto del 2014, rebajando ¢400.000.00 destinados para el Festival Tuggel y destinarlos a los proyectos “Al Sur del Arte”, “El Electronic Music Festival” y actividad de recreación de fin de año.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Por lo tanto, se le solicita a la Administración que en cuanto ingrese el presupuesto 2014 de la Persona Joven, se trámite la modificación, para que se ejecute. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Se acuerda aprobar la propuesta de la Señora Alcaldesa Municipal de gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la declaratoria de ruta nacional el trayecto de carretera de la entrada principal de Ciudad Neilly hasta el entronque con la ruta nacional 2, hasta las plantas del ICE, conectando con la ruta 237 calle a San Vito, Coto Brus. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar a la Administración investigar cual es la verdadera entrada al Distrito de Laurel, y si la misma está declarada como ruta nacional, para solicitarle al CONAVI intervenir dicha ruta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Administración Municipal presentar un informe sobre la inversión de los fondos destinados para el asfaltado entre el sector donde se ubica el Acueducto de San Jorge y la Escuela La Confraternidad. Que dicho informe sea presentado en la sesión del próximo lunes 1 de diciembre. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: En razón del derecho que les asiste a los miembros del Concejo para que se les otorgue alimentación cuando viven lejos de la Municipalidad y que normalmente las sesiones terminan entre ocho y nueve de la noche. De conformidad con el párrafo tercero del artículo 30 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se les gire los recursos correspondientes para la cena. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°13: En vista que todavía están con nosotros algunos ciudadanos que fueron un pilar en el forjamiento de lo que hoy es nuestro cantón y algunos otros que le han dado realce en la parte cultural.

En base a lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se confeccione un presente para realizar un homenaje a estos ilustres ciudadanos del Cantón, específicamente a los integrantes del Primer Concejo Municipal y al Señor Gerardo Nassar Rigg, quien por muchos años ha formado músicos a través de la Filarmónica, en un tiempo municipal y ahora del Colegio de Ciudad Neilly. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°14: En razón que para el próximo sábado 29 de noviembre se ha programado una sesión extraordinaria, para tratar varios temas, se acuerda solicitar a la administración que en base a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 30 del Código Municipal, se contrate un almuerzo para todos los miembros del Concejo que asisten a esta sesión. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Acuerdo N°15: Visto el informe del licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente al recurso de revocatoria interpuesta por el licenciado Jorge Antonio Cortes Salinas, contra el acuerdo N°02 de la sesión extraordinaria N°25, del 08 de noviembre del 2014, mediante el cual se declara desierto el proceso de licitación 2014-LA-00005-CL, el Concejo Municipal acuerda acoger este informe y acuerda declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso. Se adjunta copia del informe del asesor legal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°16: Analizado el proceso de licitación abreviada 2014LA-000010-000007 “Compra de un Vehículo para el Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar licitación abreviada 2014LA-000010-000007 a la Empresa Agencia Purdy Motors Sociedad Anónima, por ser el único oferente y cumplir con las especificaciones expuestas en el cartel. Monto de la oferta ¢24.433.022 (veinticuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil veintidós colones). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°17: Visto el oficio JDJ-O-109-2014, remitido a este Concejo Municipal por la Señora Lolita Arauz Barboza, en su condición de Secretaria de Actas de la Junta Interventora de JUDESUR, este Concejo toma nota. Sin embargo, de conformidad con el acuerdo número 20 de la sesión ordinaria N°41 del 14 de octubre del 2014, por considerar que la constitución de tal Junta Interventora y sobre todo la sustitución de los miembros directivos es ILEGAL E INCONSTITUCIONAL ya que dentro de las facultades que ostenta el Poder Ejecutivo no se encuentran las de sustituir o arrogarse funciones propias de la Municipalidad (Autonomía Municipal) como lo es el nombramiento de representantes ante JUDESUR, y tomando en cuenta además que en la integración de la Junta Interventora el cantón de Corredores ha quedado sin representación violentándose también con ello la ley, **este Concejo Municipal acuerda REITERAR QUE NO RECONOCE LA ACTUAL INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR, NI LOS ACUERDOS QUE TOMEN POR ENCONTRARSE VICIADOS DE NULIDAD** toda vez que el nombramiento es ilegítimo. Comuníquese a la Junta Interventora de JUDESUR, al Poder Ejecutivo, a los señores y señoras diputadas, a la Unión de Gobiernos Locales y a las Municipalidades del país. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°18: Visto el oficio de fecha 24 de noviembre del 2014, presentado por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Corredores, por medio del cual solicitan el apoyo para que dentro de la ley de JUDESUR, se incluya un porcentaje para el financiamiento de los Comité Cantonales de la Región Sur Sur.

Al respecto el Concejo municipal le convoca para la sesión del próximo lunes 01 de diciembre, a las 4:30 p.m., a efecto que brinde un informe al Concejo, de lo que se pretende con esta propuesta de modificación de la Ley de JUDESUR.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Acuerdo N°19: Visto el oficio CG-4072014, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa por medio de la cual consulta el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto: “ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamientos de bienes por la parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración pública mediante la reforma a varias leyes”, expediente No. 19.325, publicado en la Gaceta No. 55, de 16 de octubre del 2014.

Al respecto el Concejo Municipal en forma unánime acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto.

Acuerdo N°20: Visto el oficio CG-448-2014, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa por medio de la cual consulta el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto: “Ley de Inversiones Públicas”, expediente No. 19.331, publicado en el Alcance 55 a la Gaceta No.199, de 16 de octubre del 2014.

Al respecto el Concejo Municipal en forma unánime acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto.

Acuerdo N°21: Visto el oficio de la Señora Elizabeth Monge Campos, Asistente de Ingeniería de la Empresa Consultoría Mar Azul, en la que solicita se autorice al Alcalde Municipal para que reciba las siguientes propiedades plano P112268-000, plano P 24098-00 y P-124856-00, que pertenecen a la Urbanización Río Nuevo, a efecto que sean utilizadas por el Municipio a su mejor parecer.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda recibir estos terrenos y se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal, para que realice los trámites correspondientes a efecto que se inscriban a nombre de la Municipalidad de estas propiedades.

Acuerdo N°22: Visto el oficio enviado a la Señora por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, referente a advertencia sobre objeciones de pago planteadas por los departamentos de Contabilidad y Tesorería objetando ante sus superiores, pagos y que según su justificación, es de suponer que los mismos fueron efectuados al margen de la normativa legal que regula las compras del estado, pues se han cargado gastos a códigos que no corresponden según el presupuesto aprobado en su oportunidad; asimismo se ha ordenado la cancelación de facturas a Proveedores con órdenes de compra que tienen fecha posterior a la fecha en que se está cobrando el servicio, entre otros, violentando el Artículo 103 del Código Municipal.

Referente a este oficio el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración un informe indicando cuales son los casos en que estos departamentos han objetado pagos y que son los que hace referencia el Señor Auditor.

Acuerdo N°23: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de Caño Seco y Alto de Río Bonito, el cual queda conformado de la siguiente manera.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

Presidenta	Hilda López Salazar	1-536-158
Vicepresidente	Alvaro Villanueva Quesada	1-531026
Secretaria	Marjorie Jiménez López	6-379-028
Tesorero	Carlos Jiménez Fonseca	6-272-571
Fiscal	Sara Blanco Villanueva	6-340-904
Vocal I	James Valverde Villanueva	6-310-255
Vocal II	Eduardo Cruz Leòn	6-284-330
Vocal III	Juan Cruz Leòn	6-264-402.

Acuerdo N°24: Se acuerda enviar nota de agradecimiento al Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares por el voto de apoyo ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que se pronuncien en contra de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, por la acción realizada por el Poder Ejecutivo, donde intervino de manera ilegal a la Junta Directiva de JUDESUR.

Acuerdo N°25: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Cuidados Paliativos, en actividad que realizaran bajo el nombre de “Tradicionales Fiestas del Sur” a celebrarse los días del 12 al 22 de diciembre del 2014, en horarios del 5:00 p.m. a 12:00 pm. Dicha actividad se llevara a cabo en terreno de la Cámara de Ganaderos del Sur.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez quién vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°26 Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 20 de diciembre del presente año a las 3:00 p.m, para tratar algunos temas de la Alcaldía Municipal, en el Chorro de la Cuesta.

Acuerdo N°27: En razón que existen sistemas tecnológicos que pueden facilitar la labor de la elaboración de las actas, y que estas puedan estar disponibles para los regidores con más anticipación e incluso evitar en el personal de Secretaria problemas de salud, por cuanto al estar escuchando las grabaciones con los audífonos todo el día, a largo plazo puede generar problemas de salud.

En base a lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que en el próximo presupuesto que se elabore se proceda a la compra de un software para el levantamiento de las actas del Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 47
24 de noviembre del 2014

ARTÍCULO IX.

MOCIONES

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las diez con treinta minutos de la noche del día 24 de noviembre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.